



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8524 .-1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-62-LE19, "Convenio Suministro de Cóctel para Actividades que Promueven la Pertenencia a través de la Participación de la Comunidad Escolar del Liceo Héroes de la Concepción de la Comuna de Laja, año 2019".

Laja, 03 de septiembre de 2019.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-62-LE19 de fecha 03/09/2019;
2. D.A. N°8.331 de fecha 29 de agosto de 2019, que aprueba bases administrativas, anexos, autoriza el llamado a licitación, "Convenio Suministro de Cóctel para Actividades que Promueven la Pertenencia a través de la Participación de la Comunidad Escolar del Liceo Héroes de la Concepción de la Comuna de Laja, año 2019";
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°566 de fecha 28 de agosto de 2019, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°364 de fecha 27 de agosto de 2019, de Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción de Laja;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-62-LE19, "Convenio Suministro de Cóctel para Actividades que Promueven la Pertenencia a través de la Participación de la Comunidad Escolar del Liceo Héroes de la Concepción de la Comuna de Laja, año 2019", a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal,
- Jorge Lizama Díaz, Rut N° Director Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 13 al 30 de septiembre de 2019.

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RENE VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDE (S)

SBC/MA/MAFC/AOS/pgv

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Lobby
- Secretaría Municipal